



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 14

Anuncio 174/2026

jueves, 22 de enero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 174/2026**

Emplazamiento procedimiento abreviado 212/2025 en relación con declaración de prórroga y vigencia de la lista de espera de Conductor/a Mecánico/a Bombero/a (subgrupo C2)

EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 212/2023 EN RELACIÓN CON DECLARACIÓN DE PRÓRROGA Y VIGENCIA DE LA LISTA DE ESPERA DE CONDUCTOR MECÁNICO BOMBERO (SUBGRUPO C2) Y ANULACIÓN DE NOMBRAMIENTOS REALIZADOS UTILIZANDO LA BOLSA DE CONDUCTOR BOMBERO (SUBGRUPO C1)

En relación al expediente de referencia se informa a lo/as interesado/as de la interposición de recurso contencioso-administrativo por don David Martínez Contreras y José Manuel Ramos Durán, contra Diputación Provincial de Badajoz y Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz, frente al decreto del Sr. Vicepresidente del Consorcio CPEI, de fecha 6 de octubre de 2025, por el que se desestiman los recursos de reposición, interpuestos contra el decreto publicado mediante anuncio número 3493/2025, en el BOP de Badajoz de 12/08/2025, por el que se declara la caducidad de la lista de espera (bolsa de trabajo) del puesto de Conductor/a Mecánico/a Bombero/a, subgrupo C2, convocatoria BOP 24711/2016.

Dicho recurso contencioso se tramita como "Procedimiento Abreviado 212/2025" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 16 de diciembre de 2025 se notificó a esta Administración el decreto de 18 de diciembre de 2025 de el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del citado Juzgado, por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso y se requiere a la Diputación para que notifique a lo/as interesado/as en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplaze para que puedan personarse como demandada/os ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de interesado/a a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandado/as ante el Juzgado indicado en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta. El Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 29/10/2025 (Suplemento I, BOP 29/10/2025), Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop